

RESOLUCIÓN Nº: 2914/23.-

Ramallo, 30 de Marzo de 2023

VISTO:

Que el próximo 18 de abril de 2023 se cumplen **150 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE RAMALLO**; y

CONSIDERANDO:

Que resulta sumamente necesario para la identidad colectiva de los ramallenses recordar la fundación del primer centro urbano del Partido de Ramallo, actual ciudad cabecera del Distrito;

Que dicha fundación se fija el 18 de abril de 1873, cuando por decreto del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se autoriza la creación de una población en el Partido de Ramallo, ante una propuesta presentada por el Agrimensor José María Bustos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar “***De Interés Legislativo***” los festejos y celebración que se realicen en ----- la Ciudad de Ramallo en ocasión de conmemorarse el ***150º Aniversario de su fundación***.-----

ARTÍCULO 2º) Promover y estimular la realización de eventos en instituciones sociales, ----- educativas y culturales que tengan como eje la recordación del ***150º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ramallo***. -----

ARTÍCULO 3º) Adherir a los festejos oficiales que por tal motivo lleve adelante el Departamento ----- Ejecutivo Municipal.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE